GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería N° int.: 2400708

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1766

COQUIMBO, 12 de Octubre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Belkis del Socorro DELBARRE NAVARRO de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante RESOLUCION EXENTA N°1577 DEL 15.09.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°474, de fecha 02 de Septiembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República. 13,

RESUELVO:

- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°1577 de fecha 15.09.2010 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera doña Belkis del Socorro 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°1577 DELBARRE NAVARRO de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIO por vinculo, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PABLO ARGANDOÑA MEDINA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MV8/152 [30082] 12/10/2010

Distribución: 1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

N DE COON

2. Policía Internacional

3. Archivo